RECONOCIMIENTO DE DEUDA





Nº 058191

En la ciudad de Guatemala el DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO /o. / JUAN HERNANDEZ NICOLAS MATEO de / VEINTINUEVE años de edad, SOLTERO(A), SOLDADOR, de este domicilio, con residencia en DOCE AVENIDA TRECE GUION CUARENTA Y OCHO ZONA ONO MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, GUATEMALTECO (A), OO DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN D.P.I. DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EMITIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA; declaro que me reconozco solidariamente deudor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INTEGRAL PARROQUIAL GUADALUPANA RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la cantidad de TREINTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 30,000.00), que serán destinados para Inversión de Negocio que en calidad de préstamo y a entera/satisfacción ne recibido de dicha cooperativa el día de hoy, según aotá OCHENTA, Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTIUNO , del Comité Créditos Menores, del DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO . PLAZO: El préstamo se pagará en el plazo de Sesenta Meses contados a partir del DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO y vencerá el dia DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS. FORMA DE PAGO/El capita/ adeudado se pagará prediante Sesenta -amortización (es) fijas mensuales consecutivas y forzosas de SETECIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS que incluye capital e intereses, a partir del DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. INTERESES: Sobre el capital adeudado se reconoce y pagará intereses del DIECISEIS por ciento anual cuota nivelada a partir de la fecha en que se acredite a la cuenta de ahorro la cantidad mutuada; los que se cancelarán mensualmente juntamente con el pago de capital, durante el plazo de Sesenta Meses. RECARGO MORATORIO Y COMISIÓN POR PAGO ANTICIPADO: La falta de cumplimiento en el pago de una de las cuotas o el saldo deudor podrá cancelar anticipadamente en evalquier momento la totalidad del crédito, ahora bien si el pago anticipado se efectuare desde la fecha del presente mensual según lo establecido en este contrato, sin que tal variación de intereses constituya una novación y se aplicará al saldo deudor desde la fecha en que se disponga que entre en vigencia la disposición, sin necesidad de aviso previo o posterior. Todo pago se efectuará en las oficinas de la cooperativa cuya ub La falta de pago de dos mensualidades consecutivas; c) Dar a los fondos obtenidos en virtud de este contrato y del plan de inversión presentado un destino distinto al pactado: d) Por la omisión de un solo pago de capital o intereses en la forma y fecha convenidas: e) Por dictarse mandamiento de embargo contra el deudo: el asociado paque la totalidad del crédito que se otorga en este momento

44

Unidos para dar vida a tus sueños

RECONOCIMIENTO DE DEUDA





Nº 058191

AUTORIZACIÓN DE INVESTIGACION: Por este acto y en virtud del presente crédito se le otorga en forma voluntaria y expresa a COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INTEGRAL PARROQUIAL GUADALUPANA RESPONSABILIDAD LIMITADA, la autorización y el derecho para poder almacenar, consultar, difundir o comercializar los datos personales que tuviera conocimiento y pueda haber recabado para la autorización y otorgamiento del presente contrato. DISPOSICIONES FINALES: Renuncio al fuero de mi domicilio y me someto a los tribunales que elija la cooperativa, acepto: a) que es de mi cuenta todos los gastos y honorarios que ocasione este acto directa o indirectamente, inclusive los de protocolación de este documento si la cooperativa lo considere necesario así como los de cobranza judicial o extrajudicial; b) Que se efectúen las citaciones, notificaciones y emplazamientos, en el lugar que he consignado como mi residencia, en el entendido de notificar por escrito a la cooperativa cualquier cambio de residencia, por que se tendrán por válidas y bien hechas las que en el lugar indicado se efectúen; c) Que el crédito es cedible o negociable sin necesidad de previo aviso o posterior notificación; y d) Como buenas y exactas las cuentas que la cooperativa lleve acerca de este negocio y como liquida, exigible y de plazo vencido la cantidad que se demande. Leido el documento y sabido de su contenido, obieto, efecto y valor legal lo acepto, ratifico y firmo, dejando la impresión del pulgar derecho.

(Firma del deudor)

AUTENTICA

En la ciudad de Guatemala el DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO Yo, el infrascrito notario, DOY FE: Que la firma que antecede es AUTENTICA, por haber sido puesta a mi presencia por el (la) señor(a): JUAN HERNANDEZ NICOLÁS MATEO que por no ser de mi conocimiento se identifica con DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN D.P.I., DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE extendido en: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA. Persona (s) que firma al final de la presente acta de legalización.







Unidos para dar vida a tus sueños